



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 38-2023

FECHA: 10-02-2023

## EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN MARCOS:

### VISTO:

en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 10 de febrero 2023, se trata el Pedido del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026 entre la Municipalidad Provincial de San Marcos y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de San Marcos, a la suscripción del mismo;

### ACUERDA:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 38-2023**

**FECHA: 10-02-2023**

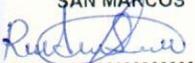
**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de la municipalidad Provincial de San Marcos, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, entre la Municipalidad Provincial de San Marcos y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO 2º.** El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

**ARTÍCULO 3º.** La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026.

**ARTÍCULO 4º. ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
ING SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. Provias Descentralizado
4. Portal

**EXP.**

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Graf





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de Enero del 2023

**OFICIO MULTIPLE N° 15 -2023-MTC/21.GMS**

**SEÑORES ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES A CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VECINAL DE SU COMPETENCIA**

**ASUNTO** : Requerimiento de Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenio de Gestión para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales.

**REFERENCIA** : a) Ley N°31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023  
b) Decreto Supremo N°008-2007-EF

Me dirijo a usted, en relación con el Anexo 7 del documento de la referencia a), mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó la transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de su jurisdicción

Asimismo, el artículo 7° del documento de la referencia b) señala que los Gobiernos Locales suscribirán los Convenios de Gestión con el objetivo de establecer los compromisos de ambas partes, respecto a la transferencia de los recursos y el destino de los mismos, que permita garantizar una gestión eficiente y eficaz del servicio de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales correspondientes a los Programas Sociales.

En ese sentido se requiere la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal que, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, le faculden a la suscripción del Convenio de Gestión para el mantenimiento rutinario entre su Entidad y Provias Descentralizado para el ejercicio fiscal 2023 en versión original, requisito indispensable para la suscripción del Convenio.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Ing. Stalin Abraham Pérez Santa Cruz**  
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento  
Provias Descentralizado



Firmante: PÉREZ SANTA  
CRUZ Stalin Abraham FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 23/01/2023 09:09  
Motivo: Firma digital



SPSC/JPD



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° XXXXXX-2023 - MPXXXXXXX

XXXXXXX, XXXXXXXX de Enero de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX:

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día XXXXX de Enero 2023, se trata el Pedido del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de XXXXXXXXXXXXX, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026 entre la Municipalidad Provincial de XXXXXXXXXXXXX y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de XXXXXXXXXXXXXXXX, a la suscripción del mismo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de la municipalidad Provincial de XXXXXXXXX, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, entre la Municipalidad Provincial de XXXXXXXXXXXXX y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO 2°.** El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

**ARTÍCULO 3°.** La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026.

**ARTÍCULO 4°.** **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

***REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE***